

Número	Apellidos y nombre	Número	Apellidos y nombre
1.716	Viayna Roca, Enrique.	1.744	Vives Odena, Antonio.
1.717	Vicente Catalá, José Luis.	1.745	Vizarraga Olmos, Fernando.
1.718	Vicente Velilla, Fenando.	1.746	Vizarraga Simón, José Javier.
1.719	Vidal Prieto, Pilar.	1.747	Xandri Cros, José María.
1.720	Viela Terrazas, Julio César.	1.748	Yagüe Tajada, Eugenio.
1.721	Vigo Céspedes, Francisco Gabriel.	1.749	Yela Valdivia, Julián.
1.722	Vila Lliberia, Judith.	1.750	Yuste García, Angel.
1.723	Vilá Pagés, Gabriel.	1.751	Zabala Garcés, Víctor.
1.724	Vilá Torres, Enrique.	1.752	Zabalo Toscas, José María de.
1.725	Vilchez Pérez, Miguel Angel.	1.753	Zaballa Viña, Francisco Javier.
1.726	Villajos del Valle, Cándido.	1.754	Zalduendo y Gaztañaga, Joaquín.
1.727	Villalón Benítez, Valentín.	1.755	Zambrano López, Clemente María.
1.728	Villalón y Villalón-Daolz, Francisco.	1.756	Zamora Martín, Dolores.
1.729	Villalonga Fajarnes, Roberto.	1.757	Zamora Martín, Emiliano.
1.730	Villava Verdugo, José Antonio.	1.758	Zamoro Flores, Angel Julio.
1.731	Villanueva Molina, Miguel.	1.759	Zara Molero, Luis.
1.732	Villanueva Reñlo, Norberto.	1.760	Zarza de Miguel, Adolfo.
1.733	Villarroya Villar, Carlos.	1.761	Zas Gómez, María Luz.
1.734	Villón Berrondo, Emilio.	1.762	Zubieta Ugartes, Luis.
1.735	Vinvals Nogué, Juan Sebastián.	1.763	Zugarramurdi Villanueva, Miguel Angel.
1.736	Vihals Riba, Antonio.	1.764	Zumaquero García, Francisco.
1.737	Vihamata Camp, Santiago.	1.765	Zurbano Díaz de Zeiro, Miguel Angel.
1.738	Viñas Domínguez, Miguel Angel.		
1.739	Vique Remón, Miguel Angel.		
1.740	Vivella Guasch, Agustín.		
1.741	Viver Llompert, Francisco Javier.		
1.742	Viver Odena, Antonio.		
1.743	Vives Font, María Dolores.		

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Presidente del Colegio Nacional Sindical de Administración de Fincas y del Tribunal, Eugenio Mazón Verdejo.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Manuel López de Azcona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 23 de septiembre de 1975, sobre clasificación de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 506.855 y el 171 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de diciembre de 1975. Madrid, 10 de diciembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.340-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Macedonia Gutiérrez Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 16 de septiembre de 1975, sobre concesión de pen-

sión extraordinaria; pleito al que ha correspondido el número general 506.882 y el 179 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de diciembre de 1975. Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.341-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad «Aridos Guadalquivir» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 28 de septiembre de 1974, aprobatoria del proyecto de expropiación del área de actuación «La Cartuja», de Sevilla, fincas 254-D y la número 181-12, así como contra la desestimación del recurso de reposición, por aplicación de silencio administrativo; pleito al que ha correspondido el número general 506.891 y el 182 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de diciembre de 1975. Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.342-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Ramón Ramos González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.157 de 1975, contra el acuerdo del Consejo Ejecutivo del Banco de España de 12 de noviembre de 1975, así como contra los acuerdos anteriores recaídos en el expediente 53 de normativa general, que le sirven de antecedentes, sobre retribuciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.390-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Pilar García Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.161 de 1975, contra la resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 12 de noviembre de 1974 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la misma, sobre subsanación de diversos errores padecidos en el escalafón o relación de funcionarios de carrera de la Co-

misaría General de Abastecimientos y Transportes, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.322-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital.

Por el presente se hace público, que en este Juzgado, por providencia del día de ayer, dictada en el expediente número 615/75-S, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Cooperativa Industrial Textil Ballvé», dedicada a la fabricación y venta de hilados de algodón y similares, con sede central y administrativa en Barcelona, avenida de José Antonio, número 645, planta 4.ª, y con centros industriales en Ripoll, Campdevánol y Sant Joan Les Fonts (Gerona), representada por el Procurador don Rafael Roig Gómez, todas las operaciones de cuya Cooperativa han quedado intervenidas, y habiendo sido nombrados Interventores los Peritos mercantiles don Luis Reales Cantaloesella y don Carlos Amigó Tuero O'Donnell y a la acreedora «Hilaturas Ibéricas Sociedad Anónima», domiciliados todos en Barcelona, avenida del General Goded, número 8; Dr. Carulla, número 36, y Gerona, número 55, respectivamente.

Barcelona a 18 de diciembre de 1975.—El Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora.—16.861-C.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado Decano de los de Primera Instancia y de Instrucción de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, a la que se auxilia con el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Planes Cuberas, S. A.»; por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración escriturada que se dirá, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Dieciséis.—Ático 2.º de la casa número 86 de la calle Dolores Almeda, de Cornellá, de superficie 78 metros 20 decímetros cuadrados, más terraza de 40,60 metros cuadrados. Lindante: frente, Este, calle, mediante dicha terraza; fondo, ático 1.º, hueco escalera, patio, hueco escalera y ático 3.º; derecha, don Dámaso Borrás, y por la izquierda, otra finca de la Sociedad. Se le atribuye una cuota de participación del 7,50 por 100. Inscrita de el Registro de la Propiedad, al tomo 1.216, libro 171 de Cornellá, folio 31, finca 4.361, inscripción primera.

Valorada la descrita finca a efectos de subasta, en la escritura de deudor base del procedimiento, en la cantidad de pesetas 290.000.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 5, de esta capital), se ha señalado el día 10 de febrero próximo venidero y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio de valoración antes indicado, no admitiéndose

postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 20 de diciembre de 1975.—El Secretario, Paulino de la Peña.—9.513-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 993 de 1975, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaime Cura Pellicer, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra las fincas especialmente hipotecadas por don José María Torija y que a continuación se describirán, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacarlas a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, precio fijado en la correspondiente escritura hipotecaria y por medio de dos lotes, consistente en la del

Primer lote

Departamento número cinco, piso segundo, puerta segunda, situado en la segunda planta alta del edificio, sito en esta ciudad, con frente a la calle Baltasar Gracián, sin número, esquina a la calle Molinó, número 1-5. Consta de vestíbulo, cocina, comedor, cuarto de aseo, lavadero, pasillo distribuidor y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, rellano y caja de la escalera, patio de luces y piso de la misma planta, puerta tercera; por la derecha, entrando, con la calle Baltasar Gracián; por la izquierda, con otro solar propiedad de José Mena Torija; y al fondo, calle del Molino. Mide sesenta y cuatro metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Coeficiente 8,6 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de esta capital, al tomo 1.588, libro 1.079 de San Andrés, folio 159, finca número 70.052, inscripción segunda.

Segundo lote

Departamento número seis, piso segundo, puerta tercera, situado en la segunda planta alta del edificio, sito en esta ciudad, con frente a la calle Baltasar Gracián, sin número, esquina a la calle Molino, número 1-5. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor, cuarto de aseo, lavadero, pasillo-distribuidor y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, con rellano y caja de la escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, resto del solar donde existirá en su día el piso segundo, puerta cuarta; por la izquierda, patio de luces y piso de la misma planta, puerta segunda; y al fondo, con la calle Bal-

sar Gracián. Mide sesenta y dos metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Coeficiente 8,4 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de los de esta capital, al tomo 1.568, libro 1.079 de San Andrés, folio 162, finca número 70.054, inscripción segunda.

Dichas fincas han sido valoradas, a efectos de subasta, en la correspondiente escritura hipotecaria en la suma de cuatrocientas mil pesetas cada una de ellas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, de esta capital, se ha señalado el día trece de febrero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura hipotecaria y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1975.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—16.839-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Huarde y Cia., S. A.», contra «Catalonia Hoteles, S. A.»; por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada y que son las siguientes:

«Porción de terreno, sito en esta ciudad, barriada de las Corts, con fachada a la avenida del Generalísimo Franco, de extensión 5.304 metros cuadrados, en el que está prevista la construcción de un edificio singular, destinado a hotel. Para el supuesto de no construirse el indicado hotel, 3.591 metros cuadrados son edificables en planta baja calada y ocho pisos, y el resto, de 1.713 metros cuadrados, está destinado a verde privado. Linda, al Norte, en línea de 78 metros, con calle en proyecto sin nombre; al Este y Oeste, en sendas líneas de 68 metros, con viales interiores de manzana, y al Sur, en línea de 78 metros, con avenida del Generalísimo Franco.»

Figura inscrita en el tomo 294 del archivo, libro 294 de Las Corts, folio 86, finca 18.740, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en el salón de Víctor Pradera, 1 y 3, planta 3.ª) se ha señalado el día

11 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, rigiendo para él las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientos setenta millones de pesetas, valor pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 31 de diciembre de 1975.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—176-C.

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 222/75, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, por importe total, con principal e intereses, de 546.360,04 pesetas, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Enrique Astudillo González, vecino de Madrid, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de febrero próximo, a las once de la mañana, el siguiente piso hipotecado:

«En Madrid, finca 14, vivienda número 2, tipo E, de la casa número 4, hoy 8, de la calle Torregrosa, situada en la 3.ª planta alta, hoy 4.ª planta alta del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de sesenta y nueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados, sin contar servicios comunes. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero. Linda: Frente, con rellano de acceso, hueco de escalera y vivienda 1, tipo E; por la derecha, entrando, con vivienda 3, tipo D; por la izquierda, con la casa señalada con el número 3-3, y por el fondo, con proyección de espacios libres de esta finca que dan a calle sin nombre, abierta en terrenos de "Promotora de Obras, Sociedad Anónima". Su cuota de participación en elementos comunes es de 3,783 por 100.

Titulación civil. La adquirió por compra a la "Sociedad Promotora de Obras, Sociedad Anónima", mediante escritura de 24 de mayo de 1971 otorgada ante el Notario don Sergio González Collado, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete, tomo 513, libro 159, folio 82, finca 12.708, inscripción segunda. Pendiente de tracto sucesivo. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en seiscientos mil pesetas.

Condiciones

La finca mencionada sale a esta primera subasta bajo el tipo de valoración antes dicho, no admitiéndose posturas que no cubra dicho tipo.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 11 de diciembre de 1975.—El Juez, José Luis Ollas.—El Secretario.—16.844-C.

INCA

Don Jesús Ernesto Peces y Morate, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Géneros de Punto Sinium, Sociedad Anónima», bajo el número 462 de 1975, a instancias del Procurador señor don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de la Entidad «Géneros de Punto Sinium, S. A.», domiciliada en la villa de Sineu (Mallorca), calle Capitán Cristóbal Real, número 5, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Géneros de Punto Sinium, S. A.», nombrándose interventores de la misma a los titulares mercantiles don Antonio Pons Maristay, vecino de Palma, con domicilio en la calle 31 de Diciembre, número 68 y don Juan Mas Ribas, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en calle Hornabeque, número 11, 2.º; y como Interventor del primer tercio de acreedores, a «Colcer SL-Chinopel» de la tienda «Truska», con domicilio en Capitán Ramonell Boix, número 272, en Madrid-20, lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dado en Inca a 11 de diciembre de 1975.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Ernesto Peces.—El Secretario.—16.882-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de los de esta ciudad y su partido, en las diligencias preparatorias números 56/73, 58/73, 2/74, 70/74, 79/74, 84/74 y 93/74, se publica por edictos la siguiente cédula de citación, por ignorarse el domicilio de los citados y haber resultado infructuosas las gestiones hechas por su busca:

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de los de esta ciudad y su partido en las diligencias preparatorias números 56/73, por cheque en descubierto; 58/73, por atentado; 2/74, por estafa; 70/74, por conducción ilegal; 79/74, por cheque en descubierto; 81/74, por conducir en estado de embriaguez, lesiones y daños, y 93/74, por cheque en

descubierto, se cita a José Luis Estupiñán Ortega, Camilo Piñero Quintero, Luis Romero Márquez, José Antonio Martín Dorado, Juan Francisco Miranda Moreno, Juan Francisco Rodríguez Boza, Franz Fritz Niederhauser y José Benito Salgueiro Martínez, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, para que el día 16 de enero del año próximo comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Plazoleta del Doctor Chil, número 7, al objeto de ser oídos sobre aplicación de los beneficios de indulto concedidos por Decreto 2940/1975, de fecha 25 de noviembre último, con el apercibimiento de que si no comparecen ni alegan justa causa, habiendo tenido noticias de esta citación, serán tenidos por conformes. En Las Palmas de Gran Canaria a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Magistrado, Juez.—El Secretario.—103-E.

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de los de esta ciudad y su partido, en las diligencias preparatorias números 84/73, 134/74, 41/75 y 93/75, se publica por edictos la siguiente cédula de citación, por ignorarse el domicilio de los citados y haber resultado infructuosas las gestiones hechas por su busca:

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de los de esta ciudad y su partido, en las diligencias preparatorias números 134/74, por estafa; 84/73, por cheque en descubierto; 41/75, por conducción ilegal, y 93/75, por conducción ilegal y en estado de embriaguez, se cita a Harmut Ludwig Winkler, Manuel Batista Almeida, Constantín Szima y Karima Frisi, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, para que el día 17 de enero del año actual comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Plazoleta del Doctor Chil, número 7, al objeto de ser oídos sobre aplicación de los beneficios de indulto concedidos por Decreto 2940/1975, de fecha 25 de noviembre del año anterior, con el apercibimiento de que si no comparecen, habiendo tenido noticias de esta citación, serán tenidos por conformes. En Las Palmas de Gran Canaria a dos de enero de mil novecientos setenta y seis.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a dos de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado, Juez.—El Secretario.—104-E.

MADRID

Por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.º, izquierda, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el expediente de dominio por inmatriculación de la finca situada en el sitio de Fregacedos, término municipal de Fuenlabrada, de 2 fanegas 4 celemines 51 estadales, equivalente a 82 áreas 60 centiáreas; que linda: al Norte y Oeste, Eugenio Naranjo Fernández; Este, José Antonio Fernández Escolar y Cipriano Verde Gutiérrez, y al Sur, José Escolar García (parcela 140 del polígono 2), seguido bajo el número 1028 de 1975, a instancia de la Entidad «Evolución, S. A.», representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, se ha acordado citar a doña Tomasa Manrique Pérez, doña Natividad Manrique Pérez, asistida ésta de su esposo, don Felipe Sedeño Rodríguez, y a don Antonio Olarte Manrique, como personas de quienes procede dicha finca, así como

por ser herederos de don Eduardo Manrique Godino, persona a cuyo nombre aparece catastrada tal finca; y a los propietarios actuales de las fincas colindantes, así como convocar por medio de edictos a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, y tengan algún derecho real sobre la finca, para que todos ellos puedan comparecer dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, ante dicho Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 6 de diciembre de 1975.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez. 16.826-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 334 de 1975, se tramita expediente sobre suspensión de pagos del comerciante individual don Elio Berenguer Ubeda, que comercialmente gira con el nombre de «Elio Berhanyer», dedicado a la creación, confección y venta de ropa de mujer en su categoría de alta costura, domiciliado en esta capital, calle de Aya-la, nº número 124; en cuyo expediente por auto de esta fecha, se ha acordado convocar a nueva Junta general de acreedores para el día veinte de febrero próximo y hora de las diecisiete, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1975.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—16.849-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 725 de 1974 H, promovidos por el procurador señor Sorribes, en nombre de don Antonio Fernández Muñoz, contra don Agustín García Sevilla, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Solar en Leganés (Madrid), y su calle de José Antonio, sin número, hoy 2 y 4. Ocupa una superficie de 1.462 metros cuadrados. Linda: Al Norte o frente, con dicha calle de José Antonio; por la derecha, con finca de doña Emilia Mario, hoy casa en construcción de don Antonio Martos Montijano; izquierda, con finca de Mario Rodríguez, y por el fondo, Marcos Fernández, en línea de 17 metros, y con Facundo Toribio López, en otra línea de 30 metros; las extensiones de las líneas de los linderos, frente, derecha y entrando izquierda, son tres líneas que forman dos ángulos rectos con una extensión de 20.50, 11,40 y 12 metros y en otras tres líneas, que asimismo son ángulos rectos, de 13,50, 4,50 y 10,50 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.535, folio 145, finca número 35.212. Tasada en la cantidad de diez millones doscientas cuarenta y ocho mil pesetas 10.248.000).

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante número 11, 2.º, se ha señalado el día 10 de marzo próximo (1976) y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta; que los títulos de propiedad se encuentran sin suplir, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1975.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—16.825-C.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado sobre juicio declarativo de mayor cuantía, con el número 469/1962 del extinguido Juzgado número 18 de esta capital, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra la compañía mercantil «Industriales y Comerciantes Madrileños Agrupados, S. A.», he acordado por providencia de esta fecha anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, de las fincas embargadas a la Sociedad demandada, que son las siguientes, según la descripción registral:

1.ª Casa sin número de orden situada en la calle Huerta Alta, de la villa de Torreperogil, que consta de planta baja, con huerta y corral sin pozo ni pila, piso principal con una habitación y guardapolvo; mide una extensión superficial de 62 metros cuadrados y es la finca número 6.578 del Registro.

2.ª Casa, en la calle Huerta Alta, de dicha villa, compuesta de planta baja con un huerto, corral con una pila y sin pozo, piso principal con una habitación y guardapolvo. Mide una superficie de 62,12 metros cuadrados y es la finca número 5.045 del Registro.

3.ª Corral sin número, en la calle Huerta Alta, de la misma villa, que mide una extensión superficial de 122 metros 28 decímetros cuadrados de su situación y es la finca número 5.042 del Registro.

4.ª Corral, sin número, en la calle de Cervantes, de la misma villa, que mide una superficie de 850,20 metros cuadrados, con entrada por la calle de su situación, y que es la finca número 8.728 del Registro.

5.ª Corral, en el callejón de la Huerta de Torreperogil, con superficie de 122 metros y 28 decímetros cuadrados, que es la finca número 5.043 del Registro.

Según el informe de tasación del Perito Aparejador designado por la parte actora, las cinco fincas descritas forman en la actualidad una sola finca, con fachadas a las calles de Cervantes y Huerta Alta de la villa de Torreperogil, y está compuesta por un gran patio con acceso a de la calle Cervantes y puerta accesoria de cochera a la calle Huerta Alta, en la cual se hallan construidos dos edificios y al que se accede también por la casa propiedad de don Andrés Sánchez Rosales; cuyos edificios son una casita de planta baja, de unos setenta metros cuadrados de superficie de construcción reciente, y una gran nave, de unos cuatrocientos metros cuadrados destinada a almacén y cochera en normal estado de conservación.

Por todo ello se sacan a subasta las fincas formando un solo lote que ha sido tasado en la cantidad de 2.803.700 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 16 de marzo próximo, a las once de

su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, número 1, 3.ª planta, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por la menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los autos y título de propiedad, suplidos por certifiado del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid y Jaén y su fijación en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y de igual clase de Ubeda, firmo en presente en Madrid a 18 de diciembre de 1975.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—4.370-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 122 de 1975, se tramita juicio universal de quiebra de la Entidad mercantil «Internacional Financiera y de Crédito, S. A.» (INTERFICRESA) domiciliada en Madrid, calle General Moscardó, número 25, en los que ha sido señalada la Junta general de acreedores el día 26 de febrero próximo y hora de las dieciséis treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, 2.º, a fin de proceder al nombramiento de la Sindicatura. Y por medio del presente, se convoca para dicho acto a los acreedores ignorados o cuyo domicilio sea desconocido, los que deberán concurrir con los justificantes de sus respectivos créditos.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1975.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—16.853-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 337-A-75, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los tramites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Alvarez, en nombre y representación de la entidad «Rumasa, S. A.», contra don Angel Márquez Escobar y su esposa, doña Rita Guerrero Molano, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas y perseguidas en dichos autos, siguientes:

Primer lote.—Rústica, dehesa de monte alto, de encinas y labor, titulada «Las Tiendas», radicante en término de Mérida, con superficie de 1.239 hectáreas 39 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, dehesa «El Quintillo»; Sur, varios propietarios de La Garrovilla y con la porción que se segregó y vendió a don Enrique González; Este, dehesa «Ermita de la Salud»; dehesa «La Garrovilla», digo «La Grave-lina» y varios propietarios de La Garrovilla, y Oeste, Dehesa «Cero Plaza», de

doña Pilar Navacerrada y con la porción que se segregó y vendió a don Enrique González. Contiene esta finca, en su mayor parte, monte alto de encinas, destinándose el resto a cultivo de cereales. Dentro de su perímetro existe la casa contigua, cuya descripción aparecía en la dehesa «Las Tiendas», o sea una casa que ocupa un área de 3.430 metros 50 centímetros cuadrados, de los que 1.892 corresponden a un patio y el resto a diferentes habitaciones, entre las que se encuentran la planta baja, dependencias para guardas y para la fabricación de pan y la capilla, que ocupa un ángulo de la fachada principal, y en la planta alta extensos graneros, que ocupan la crujía de la fachada. Adosados a esta misma casa, por su parte posterior, se halla un prensadero para ganado vacuno, que tiene 630 metros cuadrados, y otro corral para encerrar ganado, de 1.480 metros cuadrados.

Segundo lote.—Urbana, finca sita en la ciudad de Villafranca de los Barros y su calle del General Monasterio, que en realidad es carretera de esta ciudad a Ribera del Fresno, sin número de gobierno. Tiene una extensión total de 3 hectáreas 5 áreas 5 centiáreas 24 decímetros cuadrados, de cuya superficie 1.048 metros 50 decímetros cuadrados están edificados y cubiertos y el resto sin edificar, destinado a patios y anejos. Lo edificado está destinado a bodega para vinos, y consta de las siguientes principales dependencias: tolva de recepción; dos pozos de casca; una sala de máquinas, y nave de bodega, con 48 depósitos subterráneos, de cemento, para la fermentación y conservación de caldos. La capacidad de esta bodega es de 110.000 arrobas de vino. Linda toda la finca: Norte o fondo, camino del Pozo del Reloj; Sur o frente, carretera de esta ciudad a Ribera del Fresno; Este o derecha, entrando, finca de don Angel Marqués Escobar, Manuel Píñilla Moreno y otros varios, y Oeste o izquierda, entrando, casa de Felipe Giménez Rodríguez y otros varios. Sobre la parte no edificada de la finca descrita, su dueño ha realizado las siguientes obras nuevas. Una ampliación de la bodega que ya existía, cuya ampliación consta de 49 depósitos subterráneos para los caldos, con una cabida total de 196.000 arrobas; una nave destinada a fábrica de concentración de mostos; una nave de calderas; una nave destinada a almacenes y añejamientos de caldos; otra nave destinada a laboratorio, oficinas y servicios; otra nave o torre para la destilación de alcohol; otra nave destinada a almacén de alcohol; y otra nave destinada a fábrica de heces. La superficie total cubierta, y ocupada por dichas naves, es de 4.722 metros cuadrados. Su construcción es de ladrillo doble hueco, con mortero de cemento y cimientos de hormigón armado, siendo las cubiertas de fibrocemento sobre cerchas y correas metálicas. Se exceptúa la nave de calderas que está totalmente construida de cemento armado en todas sus partes.

Tercer lote.—Un terreno de secano, en término de Villafranca de los Barros, al sitio Camino del Atajo de Ribera, de cabida 4.184 metros 78 decímetros cuadrados; que linda: Este, otro de Juan Mayo Sánchez y otros; Oeste, resto de la finca; Sur y Norte, fincas de don Antonio Escobar.

Para cuyo remate se ha señalado el día 10 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que dichas fincas salen a subasta por lotes separados, en la forma descrita anteriormente y sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la

segunda subasta, del tipo de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, es decir, la suma de 6.750.000 pesetas, para el primer lote; 15.875.000 pesetas, para el segundo lote, y 97.500 pesetas, para el tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1975.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—Antonio Zurita.—16.850-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12, de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.487 del año 1975, se tramita expediente, sobre declaración de herederos abintestato, de don Alberto González Lorenzo, que falleció en Madrid, el día 1 de abril de 1975, donde tenía su domicilio, sin haber otorgado testamento, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando la herencia su hermana de doble vínculo, doña Carmen Antonia González Lorenzo, y sus sobrinos, doña María Teresa y doña Marcela Paz Fernández y González, en su calidad de hijos legítimos, de la también hermana del causante, doña Paz Felisa González Lorenzo, premuerta al mismo.

Y por el presente se llama a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, que las reclamantes, para que comparezcan ante este Juzgado, en término de treinta días, a usar de su derecho, y alegar lo que a los mismos convengan, personándose en forma en el expediente.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1975.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.—El Secretario.—4.410-3.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 559 de 1975, instado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Antonio Baonza Baonza y su esposa doña María Isabel Díaz Martín, en reclamación de un préstamo hipotecario de 224.706 pesetas, intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Vivienda A de la planta primera, de la casa en Madrid, antes Fuencarral, T-29 -C, del proyecto hoy número 46 de la calle Juan Andrés, con una superficie de setenta y dos metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, de los cuales cinco metros veintiún decímetros cuadrados corresponden a terraza. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño con aseos y terraza, y linda: Frente o entrada, en línea quebrada, con descansillo de la escalera, hueco de la misma, y con vuelo sobre terrenos propiedad de «Saconia Dehesa de la Villa, S. A.»; izquierda, entrando, con vuelo sobre terrenos pertenecientes a dicha So-

ciudad, derecha, entrando, con vuelos sobre terrenos de la Sociedad mencionada, próximos a la avenida de Juan Andrés, y fondo, con la casa T-29 B, de la cuarta fase del proyecto. Cuota, cero enteros nueve mil novecientos noventa milésimas. Inscripción primera de la finca número 24.423, folio 7, tomo 456, libro de Fuencarral, en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, el día 27 del próximo mes de febrero de 1976, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas setenta y cinco mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora Caja Postal de Ahorros continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1975.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—16.893-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 con el número 01191/75, se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una como demandante «Financiera de Gestión y Expansión de Negocios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas y defendido por el Letrado don Juan Hernández-Canut, y de otra, como demandada, «Magnet Apartament Ring, A. G.», sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad. Y.....

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra «Magnet Apartament Ring, A. G.», haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor Financiera de Gestión y Expansión de Negocios, Sociedad Anónima de la suma de dos millones trescientas cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de éste y las costas que expresamente se imponen al demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—José E. Carreras Gistáu (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de

«Magnet Apartament Ring, A. G.», expido la presente cédula que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 24 de diciembre de 1975.—El Secretario.—4.409-3.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos 190 de 1975, que se tramitan por este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre las fincas que se dirá, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador don Francisco de A. Mestres Coll, contra don Esteban Abril Maltas, por el presente se hace público, que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta, por término de veinte días de antelación y por separado, las siguientes fincas, sirviendo de tipo para la subasta de cada una de ellas el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, siendo las fincas las siguientes:

Letra A) Porción de terreno, de forma rectangular, sita en Argentona, urbanización Caja de Ahorros, en la que figura señalada con el número 20, de superficie 593,35 metros cuadrados, equivalentes a 15.837,12 palmos cuadrados; linda: al Norte, con la parcela 19, de Rafael Prades y Rosa Virgili, y al Oeste, con la parcela 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 1.707, libro 87 de Argentona, folio 187, finca número 3.048, inscripción tercera.

Tipo para subasta: 1.316.000 pesetas.

Letra B) Porción de terreno, de forma irregular, sita en Argentona, urbanización Caja de Ahorros, en la que figura señalada con el número 21, y con frente a la avenida de Cataluña, número 11, en la que existe una casa-chalet, compuesta de planta sótano y una planta destinada a vivienda, con un estudio en la parte superior; ocupa el sótano 200 metros cuadrados y la planta vivienda 216, y el estudio 100 metros cuadrados. Está rodeada de jardín. Su total superficie es de 47,46 metros cuadrados, equivalentes a 17.136,97 palmos cuadrados; linda: al Norte, con la parcela 23, al Este, con la parcela 20, al Sur, con la parcela 19, de Rafael Prades y Rosa Virgili; y al Oeste, con la avenida de Cataluña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 1.707, libro 87 de Argentona, folio 191 vuelto, finca número 3.049, inscripción tercera.

Tipo para la subasta: 7.346.500 pesetas.

Letra C) Porción de terreno, de forma rectangular, sita en Argentona, urbanización Caja de Ahorros, en la que figura señalada con el número 22, de superficie 604,90 metros cuadrados, equivalentes a 16.010,49 palmos cuadrados; linda: al Norte, con la parcela 24, de la Caja de Ahorros; al Este, con la ronda exterior; al Sur, con la parcela 20, y al Oeste, con la parcela 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 1.707, libro 87 de Argentona, folio 195, finca número 3.050, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 1.316.000 pesetas.

Letra D) Porción de terreno, de forma irregular, sita en Argentona, urbanización Caja de Ahorros, en la que figura señalada con el número 23, y con frente a la avenida de Cataluña, número 9; superficie 616,40 metros cuadrados, equivalentes a 16.314,87 palmos cuadrados; linda: al Norte, con la parcela 25, de la Caja de Ahorros; al Este, con la parcela 22; al Sur, con la parcela 21, y al Oeste, con la avenida de Cataluña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 1.707, libro

87 de Argentona, folio 199, finca número 3.051, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 1.354.000 pesetas.

Previéndose a los licitadores:

1.º Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de Este Juzgado, el próximo día 2 de marzo de 1976, a las once horas.

2.º Que servirá de tipo para la subasta de cada una de las fincas el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que antes se menciona, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si en su caso los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a 23 de diciembre de 1975.—El Secretario.—El Oficial.—9.558-E.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario que determina el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, bajo el número 646 de 1975, a instancia del Procurador don Alvaro Fontes Espinosa, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Alhama de Murcia, en reclamación de 1.004.756 pesetas, como resto de un crédito, importe de un préstamo constituido con garantía hipotecaria sobre la finca que después se expresará, de una parte como prestamista la Caja de Ahorros de Alhama de Murcia y como prestatario don Alejandro Campillo Escudero, mediante escritura otorgada con fecha 21 de junio de 1972 ante el Notario de esta capital don Blas Serrano Pérez.

La finca hipotecada es la siguiente: Un trozo de tierra riego moreral, destinado a solar, en término de Murcia, partido de La Albatalla, de superficie veinticinco metros en su frente Norte por veinte metros de fondo, o sea, quinientos metros cuadrados; linda: Por la derecha, entrando, y espalda, resto de la finca matriz de donde se segregó, que se reservó su dueño; izquierda, el mismo resto de finca matriz, en la parte señalada por el Ayuntamiento de Murcia para apertura de nueva calle, y por el frente, también con terrenos de la expresada finca matriz. En otra parte que, asimismo, se halla señalada por el Ayuntamiento para, en unión de otros terrenos colindantes por dicho viento, destinaria a la apertura de nueva calle; o sea, que en todo momento esta parcela quedará delimitada por su frente e izquierda, entrando, con las calles de nueva apertura y su superficie, que será siempre de quinientos metros cuadrados, y sus lados de veinticinco y veinte metros, respectivamente, será siempre medida desde la misma línea de colindancia que marque el Ayuntamiento al realizar el trazado de dichas calles de nueva construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, al libro 13 de la sección 8., folio 45, finca 992, inscripción tercera. Valorada en pesetas 2.410.000.

En los referidos autos he acordado, por

providencia de esta fecha, sacar en pública primera subasta, por término de veinte días hábiles y precio pactado en la escritura de hipoteca, los bienes hipotecados que anteriormente se relacionan, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el día 15 de marzo próximo y hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 11 de diciembre de 1975.—El Juez, José Antonio de Pascual.—El Secretario.—4.408-3.

En virtud del presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 313/74, del extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, seguidos a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Jaime Velasco y Ruiz de Assin, contra don José Luis Ponce Alcázar y contra su esposa, doña Angeles Amaro Lucena, solidariamente, mayores de edad, vecinos de esta capital, calle Lorenzo Pausa, 5, 4.º, representados por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en cuyos autos se ha acordado sacar en pública primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes inmuebles embargados a los deudores que a continuación se describen:

Una Casa situada en término de esta ciudad, partido de Zeneta, Raiguero de Beniel, que tiene de superficie ochocientos setenta y seis metros cuadrados; consta de dos cuerpos y un solo piso, cubierta de tejado, sin número, distribuida en varias habitaciones y patio; lindando en la actualidad, por Mediodía o frente, con la carretera o camino viejo de Cartagena; por la derecha, entrando, o Levante, con casa de don Esteban Ros Murcia; por la izquierda o Poniente, con casa de don Francisco López, y espalda, o Norte, con la acequia de riego que la separa de propiedad de Trinidad Parra. Inscrita en el libro 29 de la Sección 3.ª, folio 248, finca número 2.453, inscripción primera.

Valorada en 1.175.000 pesetas.

Piso ático, exterior derecha, tipo O, del bloque enclavado en la Huerta de la Viegla, pago del Marrubial, de esta capital. Que su acceso por la puerta letra F, de la calle Batalla de los Cueros, señalada actualmente con el número dos duplicado, de dicha calle. Ocupa una superficie útil de treinta y siete metros noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, visto desde la calle, con el piso tercero exterior izquierda, tipo P, y vuelo de terraza, con acceso por la puerta letra E; por su izquierda, con el piso ático exterior izquierda, tipo N, rellano y caja de escalera; por su fondo, con el piso ático interior derecha, tipo L, patio de luces y dicho piso; por su frente, con la terraza recayente a la fachada del edificio, que da a la calle Batalla de los Cueros, y por arriba con la

azotea. Consta de hall, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo y cocina, y le corresponde como anexo para su uso exclusivo la terraza exterior recayente a la fachada del bloque, por la calle Batalla de los Cueros, con la que linda dicho piso. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de cero enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Partido de Córdoba, al tomo 975, libro 888, folio 142, finca número 33.694, inscripción primera. Inscrito el documento que antecede en el tomo 975 del archivo, libro 888 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 142, finca número 33.694, inscripción segunda.

Valorado en 350.000 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta de dichos bienes se ha señalado el día 10 de febrero de 1976 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la segunda planta del Palacio de Justicia, previéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las certificaciones de los Registros que sustituyen a los títulos de propiedad, no aportados, se encuentran en esta Secretaría, donde podrán ser examinadas.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1975.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—16.865-C.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, número 453 de 1974, a instancia de don Juan Vilaseca Colell, contra don Antonio Orts Robles, vecino de Sabadell, calle Sol y Padrís, números 72-74, 1.º, 3.º, por proveído de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

•Vivienda, situada en Sabadell, calle Salvany, números ciento treinta y cinco y ciento treinta y siete, piso segundo, puerta segunda, ocupa una superficie útil de cincuenta y tres metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, baño, aseo, cocina, lavadero, comedor, estar y tres dormitorios. Linda: por su frente, Sur, con rellano de la escalera y vivienda, puerta primera de la misma planta; al Este, con vivienda, puerta tercera, piso segundo, de la escalera número setenta y dos y setenta y cuatro, de la calle Sol y Padrís; al Oeste, con el pasaje Carlos V, y al Norte, con finca de José Cerezo y la de José Torres e Isolina Taurón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.104, folio 237, libro 591, finca número 23.954.

Para el acto del remate se ha señalado el día 3 de marzo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta,

sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 400.000 pesetas; y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell a 12 de diciembre de 1975.—El Juez.—El Secretario, 16.802-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos, 919/74, seguidos por la Entidad «Banco Occidental. Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gonzalo Alvarez de Toledo, contra la «Cooperativa de Viviendas El Rocío», sobre reclamación de cantidad, he acordado proceder, por primera vez, término de veinte días, tipo de su aprecio y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de:

Urbana, una participación del 37,83 por 100 de la parcela número 1, procedente de la Huerta, en esta ciudad, al sitio de San Lázaro, que mide la superficie de 8.060 metros cuadrados. Se destina a jardín y zona escolar. Su figura es irregular, y linda: por el Norte, con huerta de La Carrasca, de don Tomás Ayangueren Chévez; por el Oeste, en línea recta de 67,50 metros, con la parcela número 2, de esta misma procedencia, y en dos líneas rectas de 55,24 metros, respectivamente, con la parcela número 3; por el Oeste, en línea recta de 62,50 metros, con la parcela número 5, y en otra interior de 77 metros, con la parcela número 4, todas de igual procedencia. Figura inscrita en la participación expresada a nombre de la «Cooperativa El Rocío», en la inscripción primera de la finca número 15.317, folio 185, tomo 1.018 libro 230, de la 3.ª Sección del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Valorada dicha participación en la suma de 7.200.000 pesetas.

Para el remate de la misma, se ha señalado el día 9 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes:

1.º Sirve de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido valorada la finca, sin admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º No han sido suplidos los títulos de propiedad, y obran en las actuaciones certificación registral en cuanto a cargas.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 17 de diciembre de 1975.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—16.858-C.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 586 de 1975, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Salvador Marín Cerdá, representado por el Procurador don Enrique Pastor Alberola, contra don Juan Fernández Serrano y doña Carmen Galván Matos, en los que se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura, las viviendas especialmente hipotecadas siguientes:

1.º Piso cuarto, recayente a la izquierda, mirando a la fachada, de la calle Duque de Mandas, puerta 12, del edificio en Valencia, avenida Ramiro de Ledesma, 232; se destina a vivienda, y se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina con tendedero y baño. Ocupa una superficie útil aproximada de 76 metros cuadrados y linda: frente, patio de luces, puerta 10, escalera, pasillo, patio de luces y puerta 11; izquierda, mirando fondo, los del inmueble; derecha, patio de luces y el del inmueble; por bajo la vivienda puerta 9, y por arriba la puerta 15. Se le asigna un porcentaje de valor del 4,22215 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 124, libro 235, Sección 1.ª de Afueras, folio 238, finca 23.544, inscripción primera.

2.º Piso quinto, recayente a la izquierda, mirando a la fachada, de la calle Duque de Mandas, puerta 15, del edificio en Valencia, avenida Ramiro de Ledesma, 232; se destina a vivienda, y se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina con tendedero y baño; ocupa una superficie útil aproximada de 76 metros cuadrados, y linda: frente, patio de luces, puerta 13, escalera, pasillo, patio de luces y puerta 14; izquierda, mirando, y fondo, los del inmueble; derecha, patio de luces y el del inmueble; por bajo, la vivienda puerta 12, y por arriba, la puerta 18; se le asigna un porcentaje de valor del 4,22215 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 124, libro 235, Sección 1.ª de Afueras, folio 244, finca 23.547, inscripción primera.

Dichas viviendas forman parte del edificio sito en Valencia, con frontera principal a la avenida de Ramiro de Ledesma, número 232 y otra accesoria a la calle Duque de Mandas, sin número. Se compone de tres plantas bajas, destinadas a fines comerciales, y de zaguán de entrada, emplazada en la primera calle citada, con escalera y ascensor que dan acceso a seis plantas altas, con tres viviendas por planta, cuyas puertas se hallan numeradas del uno al 18, inclusive, y sobre la última planta, terraza de uso común para toda la finca. Ocupa una total superficie de 276 metros cuadrados, y linda: frente, avenida Ramiro de Ledesma; derecha, entrando, con solar de don Julián Miralles Vila; izquierda, calle Duque de Mandas, y fondo, solar de don José Luis Miralles Vila.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (glorieta), el día 5 de febrero de 1976 y hora de las once de su

mañana, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura, y es el de 330.000 pesetas por cada una de las viviendas indicadas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, y en el acto de la misma se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la reg.ª 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 6 de diciembre de 1975.—El Juez, Antonio Monzó.—El Secretario.—4.546-D.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5, en funciones de igual clase número 3 por licencia del titular.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 109 de 1975, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Miguel Alonso Fayos y don Miguel Alonso Comes, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y en lotes distintos, las fincas que luego se dirán, embargadas como de la propiedad de los exresados demandados. Se ha señalado para dicho acto el día 16 de febrero próximo y hora de las once, en este Juzgado, y se llevará a efecto conforme a lo dispuesto en el artículo 1.499 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber que los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificación del Registro, sin que el rematante tenga derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores o las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número uno.—Vivienda en 1.ª planta alta, puerta número 1, del edificio en Masanasa, fachada principal a la calle del Padre Ignacio Casañ, esquina a la plaza de los Reyes Católicos, ambas sin número de 99,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al libro 58, folio 115, finca 5.816, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

Lote número dos.—Vivienda en la 1.ª planta alta, puerta número 2, del mismo edificio anterior, de 108,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al libro 58, folio 118, finca 5.817, inscripción primera.

Valorada en 650.000 pesetas.

Lote número tres.—Vivienda en la 2.ª planta alta, puerta número 3, del mismo edificio anterior, de 88,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al libro 58, folio 121, finca 5.818, inscripción primera.

Valorada en 550.000 pesetas.

Lote número cuatro.—Vivienda en 3.ª planta alta, puerta número 6, del edificio anterior, de 103,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al libro 58, folio 130, finca 5.821, inscripción primera.

Valorada en 650.000 pesetas.

Lote número cinco.—Vivienda en la 4.ª planta alta, del mismo edificio anterior, puerta 7, de 88,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al libro 58, folio 133, finca 5.822, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

Lote número seis.—Vivienda en la 5.ª planta alta, puerta número 9, del mismo edificio, de 88,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al libro 58, folio 139, finca 5.824, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

Lote número siete.—Vivienda en 5.ª planta alta, puerta 10, del mismo edificio, de 103,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al libro 58, folio 142, finca 5.825, inscripción primera.

Valorada en 650.000 pesetas.

Lote número ocho.—Vivienda en la 1.ª planta alta, puerta número 1, del edificio situado en Masanasa, esquina a la plaza de los Reyes Católicos, sin número, de 105,2 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al libro 58, folio 145, finca 5.826, inscripción primera.

Valorada en 650.000 pesetas.

Lote número nueve.—Vivienda en 1.ª planta alta, puerta número 2, del mismo edificio anterior, de 107,5 metros cuadrados. Inscrita en Torrente, al libro 58, folio 148, finca 5.827, inscripción primera.

Valorada en 650.000 pesetas.

Lote número diez.—Vivienda en la 1.ª planta alta, puerta número 3, del mismo edificio anterior, de 113,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al libro 58, folio 151, finca 5.828, inscripción primera.

Valorada en 675.000 pesetas.

Lote número once.—Vivienda en la 3.ª planta alta, puerta número 7, del mismo edificio, de 88,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al libro 58, folio 163, finca 5.832, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

Lote número doce.—Vivienda en 3.ª planta alta, puerta 9, del mismo edificio anterior, de 108,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al libro 58, folio 169, finca 5.834, inscripción primera.

Valorada en 650.000 pesetas.

Lote número trece.—Vivienda en la 5.ª planta alta, puerta 13, del mismo edificio, de 88,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al libro 58, folio 181 finca 5.838, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

Lote número catorce.—Vivienda en la 5.ª planta alta, puerta 15, del mismo edificio, de 108,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al libro 58, folio 187, finca 5.840.

Valorada en 650.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de diciembre de 1975.—El Juez, Antonio Monzó.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—4.571-D.

JUZGADOS COMARCALES

TORDESILLAS

Don Isidoro García Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que copiada a la letra la parte dispositiva y resolución dictada en el auto dictado, en el juicio de faltas número 49/75, sobre imprudencia con daños contra Martine Jean, es como sigue:

«Auto.—En la villa de Tordesillas a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. Dada cuenta, y

Resultando que los presentes autos, concluidos por sentencia firme condenatoria, se encuentran en trámites de ejecución de la pena impuesta ...,

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se indulta al penado Martine Jean de la pena de dos mil pesetas de multa, impuesta en sentencia firme, dictada en los presentes autos de juicio de faltas número cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco.

Así lo acuerda, manda y firma el señor don Alejandro Alonso González, Juez comarcal sustituto, en funciones, de que doy fe.—Firmado, Alejandro Alonso.—Ante mí, Isidoro García.—(Rubricados.)»

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, y para que sirva de notificación en forma al denunciado, en ignorado paradero, Martine Jean, en Tordesillas a 6 de diciembre de 1975.—El Secretario, Isidoro García.—9.457-E.

Don Isidoro García Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que copiada a la letra la parte dispositiva y resolución dictada en el auto del juicio de faltas número 56/75, sobre daños y lesiones por imprudencia contra José Vicente López Bonito, es como sigue: «Auto.—En la villa de Tordesillas a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco;

Resultando que los presentes autos, concluidos por sentencia firme condenatoria, se encuentran en trámites de ejecución de la pena impuesta ...

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se indulta al penado José Vicente López Bonito de la pena de dos mil pesetas de multa y reprensión privada, impuesta en sentencia firme, dictada en los presentes autos de juicio de faltas número cincuenta y seis de mil novecientos setenta y cinco.

Así lo acuerda, manda y firma el señor don Alejandro Alonso González, Juez comarcal sustituto, en funciones, de que doy fe.—Firmado, Alejandro Alonso.—Ante mí, Isidoro García.—(Rubricados.)»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado, en ignorado paradero, don José Vicente López Bonito, y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Tordesillas a 6 de diciembre de 1975.—El Secretario, Isidoro García.—9.458-E.

Don Isidoro García Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que copiada a la letra la parte dispositiva y resolución dictada en el auto dictado, en el juicio de faltas número 53/75, sobre imprudencia con lesiones contra Miguel Pinto Neves, es como sigue:

«Auto.—En la villa de Tordesillas a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. Dada cuenta, y ...

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se indulta al penado Miguel Pinto Neves de la pena de dos mil pesetas de multa y reprensión privada, impuesta en sentencia firme, dictada en los presentes autos de juicio de faltas número cincuenta y dos de mil novecientos setenta y cinco.

Así lo acuerda, manda y firma el señor don Alejandro Alonso González, Juez comarcal sustituto, en funciones, de que doy fe.—Firmado, Alejandro Alonso.—Isidoro García.—(Rubricados.)»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado, en ignorado paradero, don Miguel Pinto Neves, y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Tordesillas a 6 de diciembre de 1975.—El Secretario, Isidoro García.—9.459-E.